

PROCESO DE PAZ

ACUERDO
sobre
**las Víctimas
del Conflicto**

Una publicación de
**La Oficina del Alto
Comisionado para la Paz**

Son millones las víctimas que nos ha dejado el conflicto

El conflicto armado en Colombia, de más de cinco décadas, ha ocasionado un daño y un sufrimiento a la población sin igual en la historia.

Hasta el momento se estima que el conflicto armado nos ha dejado 7.9 millones de víctimas, incluyendo:

APROX.
6'7
MILLONES DE VÍCTIMAS de Desplazamiento

AL MENOS
220.000
VÍCTIMAS DE Homicidios

AL MENOS
74.000
VÍCTIMAS DE Ataques a poblaciones

AL MENOS
45.000
VÍCTIMAS DE Desapariciones forzadas

AL MENOS
30.000
VÍCTIMAS DE Secuestros

AL MENOS
13.000
VÍCTIMAS DE Violencia sexual

AL MENOS
11.000
VÍCTIMAS DE Minas antipersonal

AL MENOS
10.000
VÍCTIMAS DE Tortura

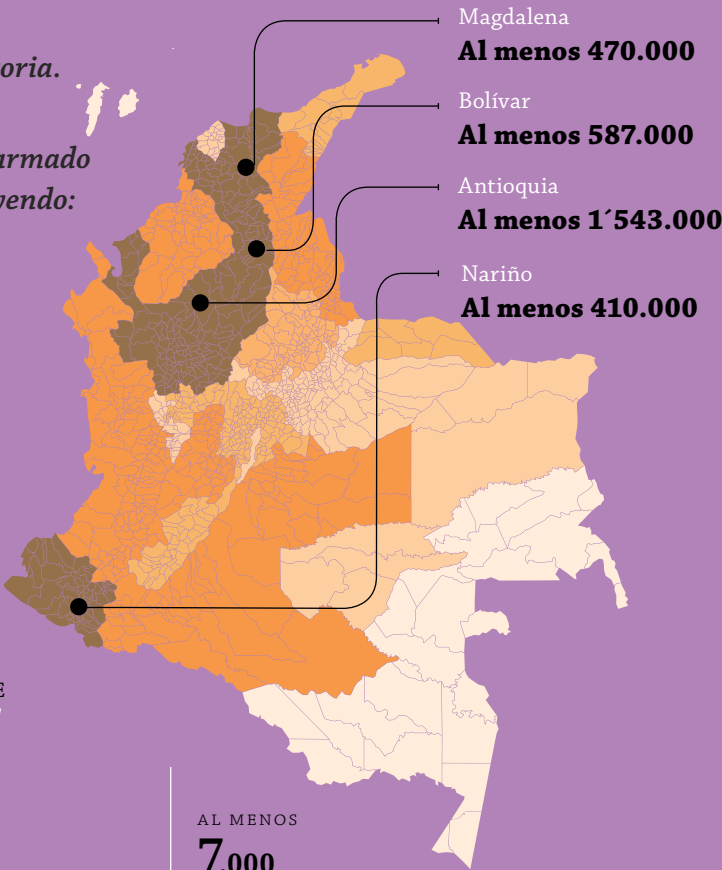
AL MENOS
9.000
VÍCTIMAS DE Despojo o abandono forzado de tierras

AL MENOS
7.000
VÍCTIMAS DE Reclutamiento forzado

AL MENOS
2.500
VÍCTIMAS DE Ejecuciones extrajudiciales

AL MENOS
2.000
Masacres

INTENSIDAD DEL CONFLICTO POR DEPARTAMENTOS, SEGÚN EL NÚMERO DE VÍCTIMAS REGISTRADAS



Colombia frente a otros países

COLOMBIA |
Aprox. **7'902.000** víctimas del conflicto armado

SUDÁN |
Más de **200.000** muertos, **2'700.000** desplazados y **4'700.000** personas afectadas por el conflicto desde 2004 (Unicef)

SIERRA LEONA |
Aprox. **120 mil** muertos y **2 millones** de desplazados, incluidos **500 mil** refugiados en los países vecinos tras la guerra civil de 1991 a 2002 (Naciones Unidas)

ARGENTINA |
Aprox. **8.960** personas desaparecidas durante la dictadura de 1976 a 1983, (informe 'Nunca Más' de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas)

RUANDA |
Aprox. **800.000** muertos durante el genocidio en 1994 (Human Rights Watch)

GUATEMALA |
Aprox. **160.000** homicidios y **40.000** personas dadas por desaparecidas entre 1960 a 1996 (Comisión para el Esclarecimiento Histórico)

PERÚ |
Aprox. **70.000** desaparecidos entre 1980 y 2000 (Comisión de la Verdad y Reconciliación)

EL SALVADOR |
Aprox. **80.000** muertos de la guerra civil de 1980 a 1992 (Centro Internacional para la Justicia Transicional)

En reconocimiento de esta tragedia nacional se acordó que el resarcimiento de las víctimas debería estar en el centro de cualquier acuerdo y se incluyó en la agenda para la terminación del conflicto un punto sobre las Víctimas.

NOTA: datos tomados de la Unidad de Víctimas, el Centro de Memoria Histórica y la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal.

Las víctimas están en el centro del Acuerdo

Desde el comienzo del proceso en 2012 se acordó que resarcir a las víctimas debía estar en el centro del acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, y por eso se incluyó en la Agenda del Acuerdo General el punto “Víctimas”.

Luego, antes de abordar el punto 5 de la Agenda, el Gobierno Nacional y las FARC-EP, acordaron en junio de 2014 una “Declaración de principios” que refleja el compromiso con las víctimas y que sirvió de brújula de las conversaciones para asegurar que la satisfacción integral de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, estuviese en el centro.

Estos diez principios fueron tenidos en cuenta durante toda la discusión del punto y deberán irradiar su implementación.

NOTA: el siguiente resumen no reemplaza el borrador conjunto del acuerdo sobre las víctimas del conflicto. Para más información consulte el texto del acuerdo en www.mesadeconversaciones.com.co



Las voces de las víctimas

La Mesa de Conversaciones estableció tres mecanismos de participación en el proceso: formularios, foros y consultas directas. Estos fueron ampliados para abordar el punto sobre víctimas. Como resultado de ello, más de 3.000 víctimas participaron en cuatro foros en Villavicencio, Barranquilla, Barrancabermeja y Cali, y 60 víctimas viajaron a La Habana para dar sus testimonios y ofrecer sus recomendaciones directamente a la Mesa de Conversaciones.

Todas las propuestas que recibimos de las víctimas fueron fundamentales para el logro de los acuerdos. Sin su participación decidida, sus testimonios generosos y sus propuestas, no habría sido posible construir este acuerdo.

CONSULTAS DIRECTAS

60% mujeres

8% indígenas

13% afrodescendientes

8% venían de las mesas municipales, departamentales y nacional de víctimas

60 víctimas DEL CONFLICTO ARMADO

En el marco de los mecanismos de participación previstos por la Mesa de Conversaciones se delegó en la ONU y en la Universidad Nacional, con acompañamiento de la Conferencia Episcopal, la escogencia de las 60 víctimas.

27.000

APORTES* RECIBIDOS SOBRE EL TEMA DE VÍCTIMAS

hasta marzo de 2016

FORMULARIOS

1243

APORTES FÍSICOS

1569

APORTES VIRTUALES

FOROS

FORO NACIONAL SOBRE VÍCTIMAS

8.659 aportes*

Cali agosto 2014

FOROS REGIONALES SOBRE VÍCTIMAS

8.346 aportes*

Villavicencio Barrancabermeja Barranquilla julio y agosto 2014

OTROS FOROS

1.415 aportes sobre Víctimas*

Desarrollo Rural Participación Política Drogas

MESAS REGIONALES

5.014 aportes*

octubre- noviembre 2013 mayo-julio 2014

CUMBRE NACIONAL DE MUJERES POR LA PAZ

SISTEMATIZACIÓN DE TALLERES

240 aportes*

octubre 2013

6%

de los aportes fueron sobre PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS EN LOS MECANISMOS

“La experiencia confirma que es indispensable la participación directa de las víctimas, de sus organizaciones y de la sociedad civil en general en el diseño, en la selección de las y los integrantes, en la realización, en la evaluación permanente y en el seguimiento a las recomendaciones de una comisión de la verdad.” *Red de comunidades y organizaciones de zonas de conflicto en Antioquia, Atlántico, Cauca, Chocó, Putumayo, Magdalena, Meta, Nariño y Valle*



Vea bajo este ícono cómo participan las víctimas en cada mecanismo

16%

de los aportes fueron sobre EL DERECHO A LA VERDAD

“La comisión de la verdad debe manejarse como un mecanismo independiente de los procesos judiciales, cuyo valor en sí mismo es garantizar el derecho a la verdad.” *Organización de mujeres desplazadas y víctimas de violencia sexual de Montes de María*



Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición ver página 12

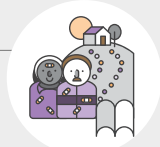


Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas ver página 14

34%

de los aportes fueron sobre EL DERECHO A LA REPARACIÓN

“Como aporte a la construcción de la memoria y como reparación simbólica todos los actores armados, incluida la fuerza pública y las FARC reconocerán la gravedad de los delitos que cometieron (...) a través de actos públicos de solicitud de perdón por acciones u omisiones directas y por las acciones de sus integrantes. Se deben implementar mecanismos que permitan conocer que están arrepentidos, que el mensaje sea claro.” *Red de organizaciones de mujeres*



Medidas de Reparación Integral para la Construcción de la Paz ver página 16

11%

de los aportes fueron sobre EL DERECHO A LA JUSTICIA

“Se parte de la obligación por parte del Estado de investigar y sancionar las graves violaciones a los derechos humanos, lo que proscribe las amnistías generales e incondicionadas. Pero entiende que tal obligación admite modulaciones para resolver tensiones con el deber de la paz. Las situaciones de violaciones de derechos humanos masivas hacen necesario establecer criterios de selección sobre los delitos más graves y sobre los máximos responsables, y que al mismo tiempo se contemplen beneficios punitivos.” *Integrante de la Mesa Nacional de Víctimas*



Jurisdicción Especial para la Paz ver página 18

En cumplimiento del compromiso de poner a las víctimas en el centro del Acuerdo y en respuesta a sus testimonios, propuestas y expectativas, se acordó crear el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

El Sistema Integral está compuesto por diferentes mecanismos judiciales y extrajudiciales que se pondrán en marcha de manera coordinada con el fin de lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas, rendir cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en él, y contribuir a alcanzar la convivencia, la reconciliación, la no repetición, y la transición del conflicto armado a la paz. Es la primera vez que un sistema de esta naturaleza se acuerda en una mesa de conversaciones de paz.

Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

Unidad especial de alto nivel de carácter humanitario y extra-judicial que gozará de independencia y autonomía y que buscará establecer lo acaecido a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Ver página 14

Jurisdicción Especial para la Paz

Conjunto de órganos de administración de justicia que ejercerán funciones judiciales y cumplirán con el deber del Estado de investigar, juzgar y sancionar los delitos cometidos en el contexto y en razón del conflicto armado, en particular los más graves y representativos.

Ver página 18

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición

Mecanismo imparcial e independiente, de carácter transitorio y extra-judicial con enfoque territorial, que buscará contribuir a la satisfacción de los derechos de las víctimas y de la sociedad en su conjunto a la verdad.

Ver página 12

Lucha contra la impunidad

Rendición de cuentas

Satisfacción de los derechos de las víctimas

Medidas de Reparación Integral para la Construcción de la Paz

El fin del conflicto representa una oportunidad única para fortalecer el Programa de reparación integral de víctimas que viene implementando el Estado, adoptar nuevas medidas y promover el compromiso de todos con la reparación del daño causado.

Ver página 16

Garantías de No Repetición

Las garantías de no repetición son el resultado de la implementación coordinada de los diferentes mecanismos del Sistema, de todos los puntos

de la Agenda, y de las medidas que se acuerden en el marco del Punto 3 (Fin del Conflicto), incluyendo la dejación de las armas, la reincorporación a la vida civil y las garantías de seguridad.

CONVENCIONES

OBJETIVOS

Las diferentes medidas y mecanismos del Sistema deben contribuir, en su conjunto, al cumplimiento de estos objetivos.

INTEGRALIDAD

Los distintos mecanismos y medidas estarán interconectados de manera coherente y articulada. Ningún mecanismo primará sobre otro. Se establecerán los protocolos de colaboración necesarios.

CONDICIONALIDAD

Para acceder y mantener cualquier tratamiento especial de justicia será necesario contribuir a la verdad, la reparación y la no repetición en los mecanismos del Sistema. La Jurisdicción Especial para la Paz verificará el cumplimiento de las condiciones.

Fin del conflicto

Seguridad Jurídica



ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

El Sistema responderá a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población.

¿Quiénes participan en el Sistema Integral?

En el Sistema Integral participarán las víctimas, quienes cometieron delitos en el contexto y en razón del conflicto armado, y las comunidades. El Sistema se aplicará, de forma diferenciada, otorgando un tratamiento equitativo y simultáneo, a todos quienes habiendo participado de manera directa o indirecta en el conflicto armado, cometieron delitos en el contexto y en razón de éste, siempre que cumplan con las condiciones del Sistema. El Sistema en su conjunto promoverá la participación de las comunidades en todos los mecanismos y medidas.

AGENTES DEL ESTADO

El Sistema Integral se aplicará a los agentes del Estado que hayan cometido delitos en el contexto y en razón del conflicto armado, partiendo del reconocimiento de su condición de garantes y de la presunción de que ejercen de manera legítima el monopolio de las armas.

GUERRILLEROS

El Sistema Integral se aplicará a los miembros de los grupos guerrilleros que suscriban un Acuerdo Final de paz con el Gobierno y su participación estará condicionada a la dejación de las armas.

VÍCTIMAS

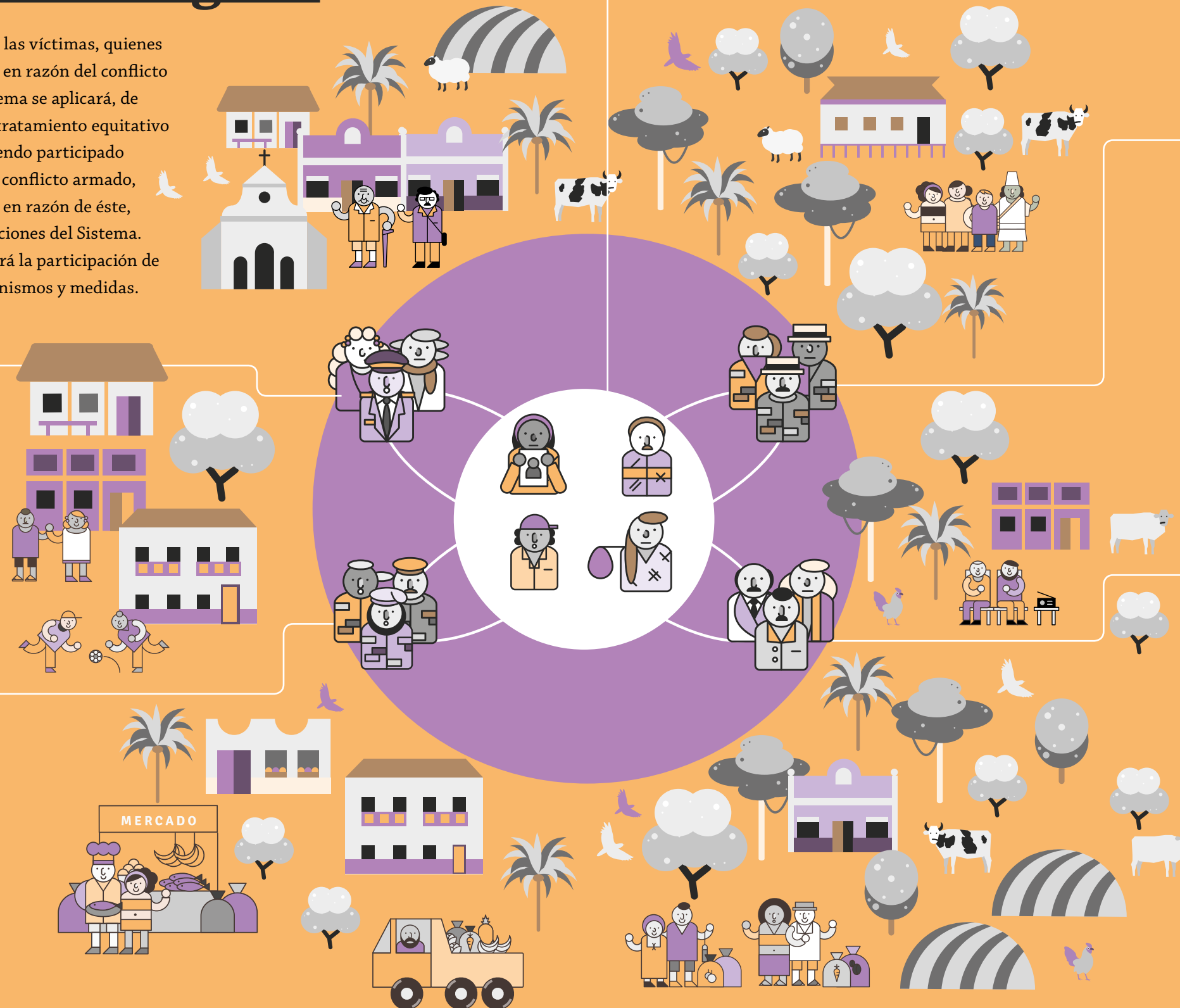
Las víctimas participarán en todos los mecanismos e instancias del Sistema Integral como garantía esencial para la satisfacción de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

PARAMILITARES DESMOVILIZADOS

El Sistema Integral contribuirá a esclarecer el fenómeno del paramilitarismo y a la reparación integral de sus víctimas. Los casos de los miembros de grupos paramilitares que se desmovilizaron y vienen rindiendo cuentas ante la justicia en los procesos de Justicia y Paz y de la Ley 1424 no serán de competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz, pero estos procesos serán fortalecidos.

TERCEROS CIVILES

El Sistema Integral se aplicará a terceros civiles que habiendo participado de manera indirecta en el conflicto armado puedan haber tenido alguna responsabilidad. Quienes sin formar parte de los grupos armados ilegales hayan tenido una relación no coaccionada de financiación o colaboración con estos grupos y en desarrollo de tal vínculo hayan cometido delitos en el contexto y en razón del conflicto armado, podrán ser llamados a comparecer ante la Jurisdicción Especial para la Paz.



Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad es un órgano temporal y de carácter extrajudicial, como las que se han creado históricamente en procesos de transición para esclarecer patrones de violencia. No es un mecanismo para administrar justicia sino para contribuir a la verdad y reconocer los derechos de las víctimas.

OBJETIVOS

- * Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto armado
- * Promover y contribuir al reconocimiento de las víctimas; de responsabilidad de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado; y de toda la sociedad de lo que sucedió
- * Promover la convivencia en los territorios, mediante un ambiente de diálogo y la creación de espacios para oír las diferentes voces

CREACIÓN DE ESPACIOS

La Comisión pondrá en marcha un proceso de participación amplio y pluralista en el que se oirán las diferentes voces y visiones, creando espacios en los ámbitos nacional, regional y territorial, en especial audiencias públicas, con el fin de escuchar las diferentes voces y de promover la participación de los diferentes sectores de la sociedad, incluyendo a las víctimas, a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto, y a las comunidades.

¡LAS VÍCTIMAS PARTICIPAN!

- * Postulan candidatos a comisionados
- * Proveen información
- * Participan en las audiencias públicas
- * Hacen parte del comité de seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la Comisión

11 COMISIONADOS

Serán seleccionados por un comité de escogencia legítimo, imparcial e independiente, y se podrán postular de manera amplia y pluralista, asegurando la participación de todos los sectores de la sociedad.

ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO ACTIVO

La Comisión implementará una estrategia de difusión, pedagogía y relacionamiento activo con las víctimas, las organizaciones, los medios de comunicación y las comunidades en general para dar cuenta del cumplimiento de sus funciones y asegurar la mayor participación posible.

MANDATO

- Esclarecer y promover el reconocimiento de, entre otros:
- * Las prácticas y hechos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) que tuvieron lugar con ocasión del conflicto
 - * Las responsabilidades colectivas por estas prácticas y hechos
 - * El impacto humano y social del conflicto en la sociedad y en las diferentes poblaciones
 - * El impacto del conflicto en el ejercicio de la política y el funcionamiento de la democracia
 - * El contexto histórico, los orígenes y múltiples causas del conflicto armado
 - * Los factores que facilitaron o contribuyeron a la persistencia del conflicto

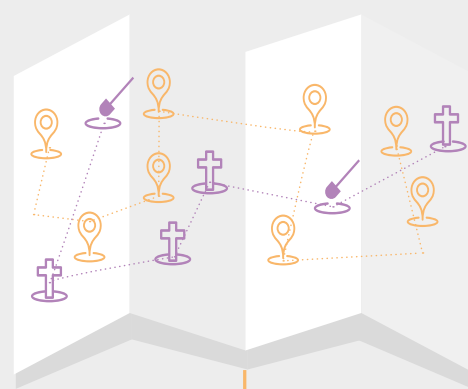
INFORME FINAL

La Comisión elaborará un informe final que tenga en cuenta los diferentes contextos, refleje las investigaciones en torno a todos los componentes del mandato y contenga las conclusiones y recomendaciones de su trabajo.

La Comisión velará porque los espacios que establezca sirvan para fortalecer el respeto, la tolerancia, y la confianza ciudadana en el otro y en las instituciones, de tal forma que se generen condiciones para la convivencia pacífica en las comunidades.

Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

La Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto será una unidad especial de alto nivel que tendrá el mandato de dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones humanitarias y extra-judiciales para la búsqueda e identificación de personas dadas por desaparecidas que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, para su localización y la entrega digna de sus restos. Para tal efecto pondrá en marcha los siguientes 6 pasos:



LOCALIZACIÓN

La Unidad implementará los planes de búsqueda para la localización de las personas que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimientos, llevará a cabo las exhumaciones necesarias.

4

IDENTIFICACIÓN



Se fortalecerán y agilizarán los procesos de identificación en coordinación con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

6

ENTREGA DE INFORMES Y, EN CASO DE FALLECIMIENTO, ENTREGA DIGNA DE RESTOS

2

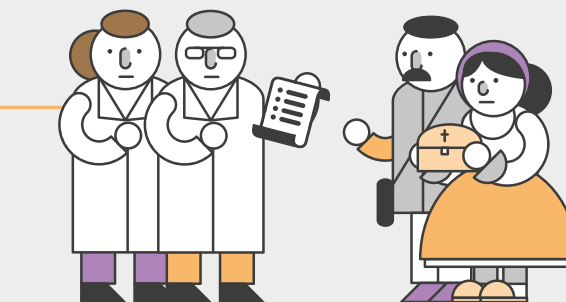
ESTABLECER EL UNIVERSO DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

La Unidad recolectará la información necesaria para establecer el universo de personas que serán objeto de búsqueda y elaborará e implementará un registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas.

3

BÚSQUEDA ACTIVA

La Unidad diseñará y pondrá en marcha un plan nacional y planes regionales de búsqueda, y buscará activamente a las personas dadas por desaparecidas.



La Unidad entregará a los familiares un reporte oficial detallado de la información que haya logrado obtener sobre lo acaecido a la persona desaparecida y, cuando sea posible, hará entrega digna de los restos a los familiares.

1

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Unidad accederá a las bases de datos institucionales y no institucionales, analizará toda la información disponible de las distintas fuentes, incluidas entrevistas confidenciales, y adoptará procedimientos para contrastar y verificar la calidad de la información que recolecte.

INSTITUCIONAL

NO INSTITUCIONAL



Personas que murieron en poder de las organizaciones armadas ilegales



Personas que hayan sido víctimas de desaparición forzada con ocasión del conflicto armado



Civiles que por causa del conflicto puedan haberse visto apartados de sus familiares



Personas que hayan participado en las hostilidades y cuya suerte no haya sido establecida



¡LAS VÍCTIMAS PARTICIPAN!

- * Hacen recomendaciones para el diseño de la estructuración de la Unidad
- * Dan insumos para poner en marcha los planes de prioridades
- * Ayudan en procesos de búsqueda, identificación, localización y entrega digna de restos
- * Acceden a atención psico-social

Medidas de reparación integral para la construcción de paz

El fin del conflicto armado representa una oportunidad única para fortalecer el programa de reparación integral de víctimas que viene implementando el Estado colombiano y para asegurar que todos quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto y causaron daños, contribuyan a la reparación de las víctimas.

ACCIONES CONCRETAS DE CONTRIBUCIÓN A LA REPARACIÓN

Acciones llevadas a cabo por quienes causaron daños con ocasión del conflicto con el fin de contribuir a la reparación de las comunidades afectadas. Incluyen la realización de obras y trabajos, así como contribuciones a la reparación material.

ACTOS TEMPRANOS DE RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD

Actos formales, públicos y solemnes a nivel nacional y territorial que incluirán reconocimientos de responsabilidad colectiva por el daño causado y pedidos de perdón.

REPARACIÓN COLECTIVA EN EL FIN DEL CONFLICTO

Fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva garantizando la articulación y el reforzamiento mutuo entre los planes y programas de la Reforma Rural integral, y las medidas de reparación integral.

PROCESOS COLECTIVOS DE RETORNOS

Articulación territorial entre los procesos de retorno de las personas en situación de desplazamiento, la política de reparación integral a víctimas y las medidas de reforma rural integral.

PLANES DE RETORNO DE VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR

Se pondrán en marcha planes de retorno acompañado y asistido de víctimas en el exterior, incluyendo refugiados y exiliados.

RESTITUCIÓN DE TIERRAS

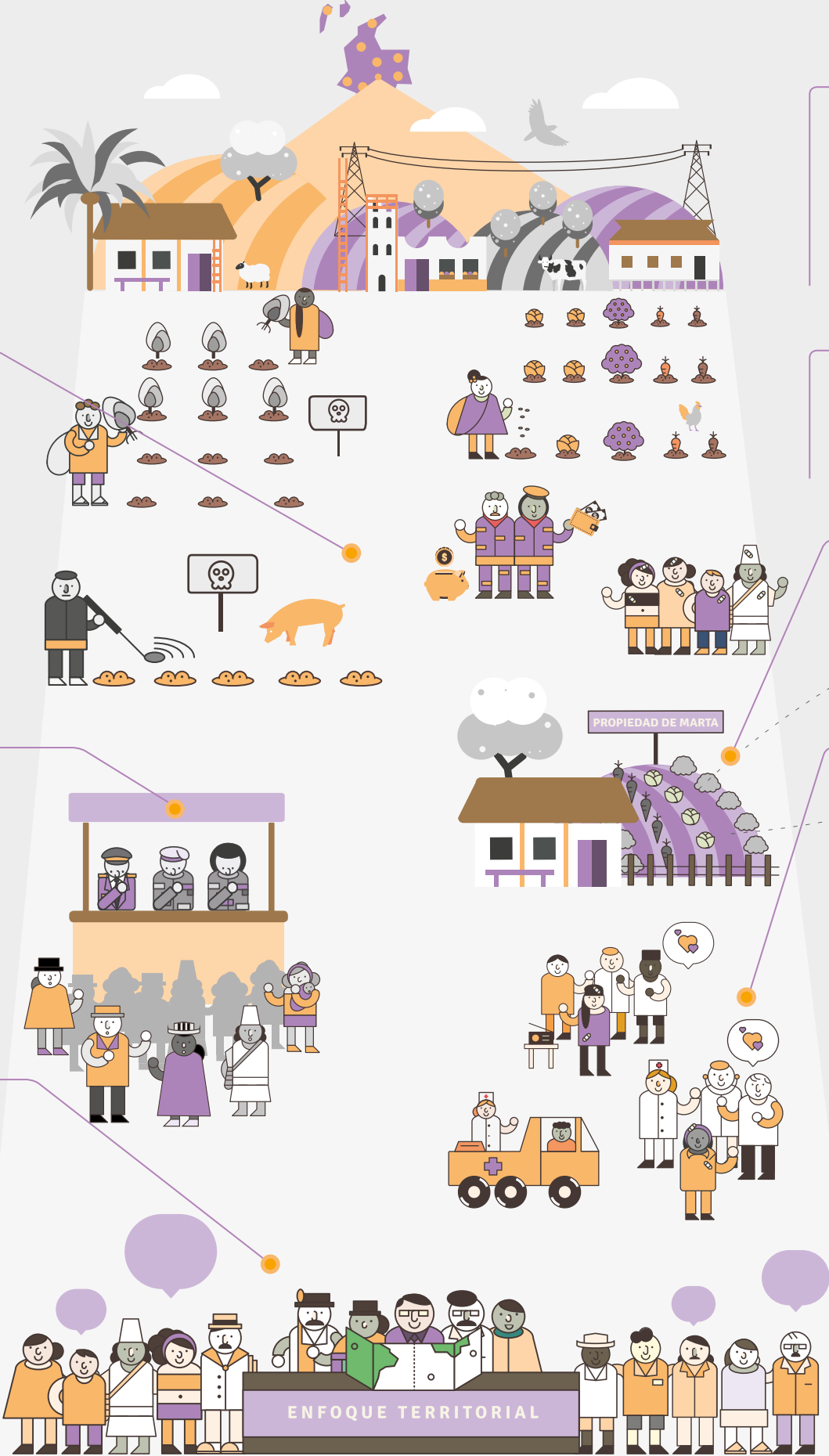
Articulación de los procesos de restitución de tierras con los procesos de reparación colectiva, los procesos de retorno, los programas de desarrollo con enfoque territorial, y los programas de la Reforma Rural Integral.

REHABILITACIÓN PSICO-SOCIAL

Se ampliará la cobertura, el despliegue territorial y la calidad de la atención psico-social a las víctimas y se pondrán en marcha estrategias de rehabilitación comunitaria para la reconstrucción del tejido social.

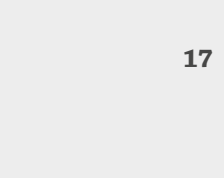
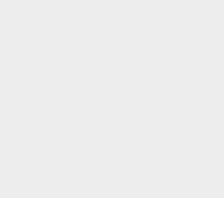
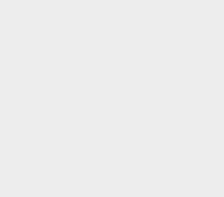
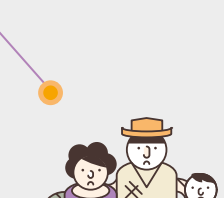
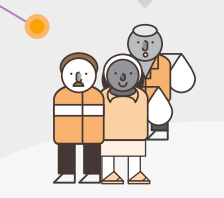
ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARTICIPATIVO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

Se convocará y celebrará un evento con amplia participación de víctimas, expertos académicos, organizaciones especializadas, y defensores de derechos humanos para adecuar la política a las necesidades y oportunidades del fin del conflicto.



¡LAS VÍCTIMAS PARTICIPAN!

- * En el diálogo para la coordinación de los actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva
- * En la elaboración de planes de reparación colectiva con enfoque territorial
- * En el proceso para adecuar y fortalecer la Política de atención y reparación integral a víctimas



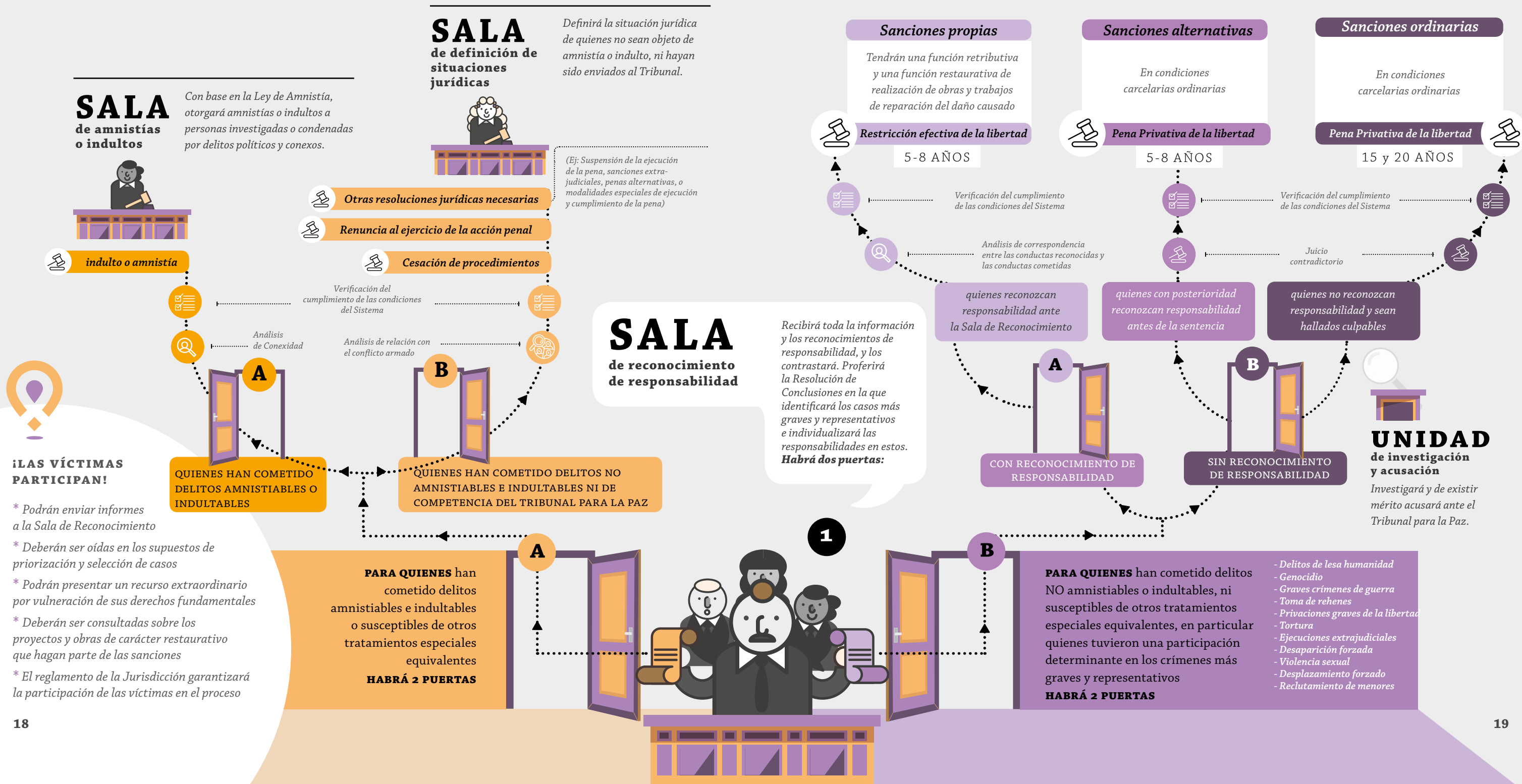
Jurisdicción Especial para la Paz

La Jurisdicción Especial para la Paz es el componente judicial del Sistema Integral. Busca, ante todo, satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia, luchar contra la impunidad, cumplir con el deber del Estado de investigar, juzgar y sancionar, y adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participen en los mecanismos del Sistema. Siga las rutas a través de las puertas empezando en la Sala de Reconocimiento:

Será el órgano de cierre de la Jurisdicción. Su principal función será proferir sentencias, imponer tres tipos de sanciones y fijar las condiciones y modalidades para su ejecución.



La Jurisdicción estará compuesta por Magistrados colombianos, aunque podrá contar con una minoría de extranjeros. Serán altamente calificados y serán elegidos mediante un proceso de selección que dé confianza a la sociedad colombiana.



Primer Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición en el mundo



Nunca antes en el mundo, como resultado de una negociación de paz, se había creado a través de un acuerdo un Sistema Integral que incluyera mecanismos judiciales y extra-judiciales para lograr la máxima satisfacción posible de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

Muchos acuerdos de paz en el mundo terminaron sin que hubiera un mecanismo de investigación que apuntara a esclarecer la verdad sobre lo ocurrido, ni tampoco garantías de justicia que se aplicaran directamente a las partes. Así sucedió en países como Líbano, Madagascar, Angola, Afganistán, Bosnia, Nigeria, Mali o Ucrania.

Otros países cerraron conflictos con acuerdos que crearon mecanismos de investigación para establecer la verdad, pero no garantías de justicia. Ese fue el caso en El Salvador, Guatemala, Haití, Irlanda del Norte, Nepal, Burundi y Kenia.

En cambio, el Acuerdo de las víctimas que firmaron el Gobierno Nacional y las FARC-EP tiene tanto mecanismos de investigación y verdad como garantías de justicia con aplicación directa a las partes.

La única vez que un país había intentado hacer algo similar fue en Uganda hace casi 10 años. Pero el intento de negociación fracasó antes de lograr un acuerdo final.

Ese aspecto es inédito del acuerdo colombiano. Acá las dos partes -sin mediación ni arbitraje de otros actores- acordaron unos mecanismos de investigación y verdad, un tribunal y unas sanciones correspondientes que se aplicarán directamente a ellas mismas.

No existe ningún antecedente paralelo en la historia de las negociaciones de paz en el mundo.

EL SALVADOR

El acuerdo de paz que terminó con una guerra civil de dos décadas (1979-1992), creó una Comisión de la Verdad, pero ningún mecanismo de justicia.

IRLANDA DEL NORTE

El Acuerdo de Viernes Santo, que puso fin en 1998 a tres décadas de conflicto político, creó un Grupo Consultivo sobre el Pasado pero no garantías de justicia.

BOSNIA

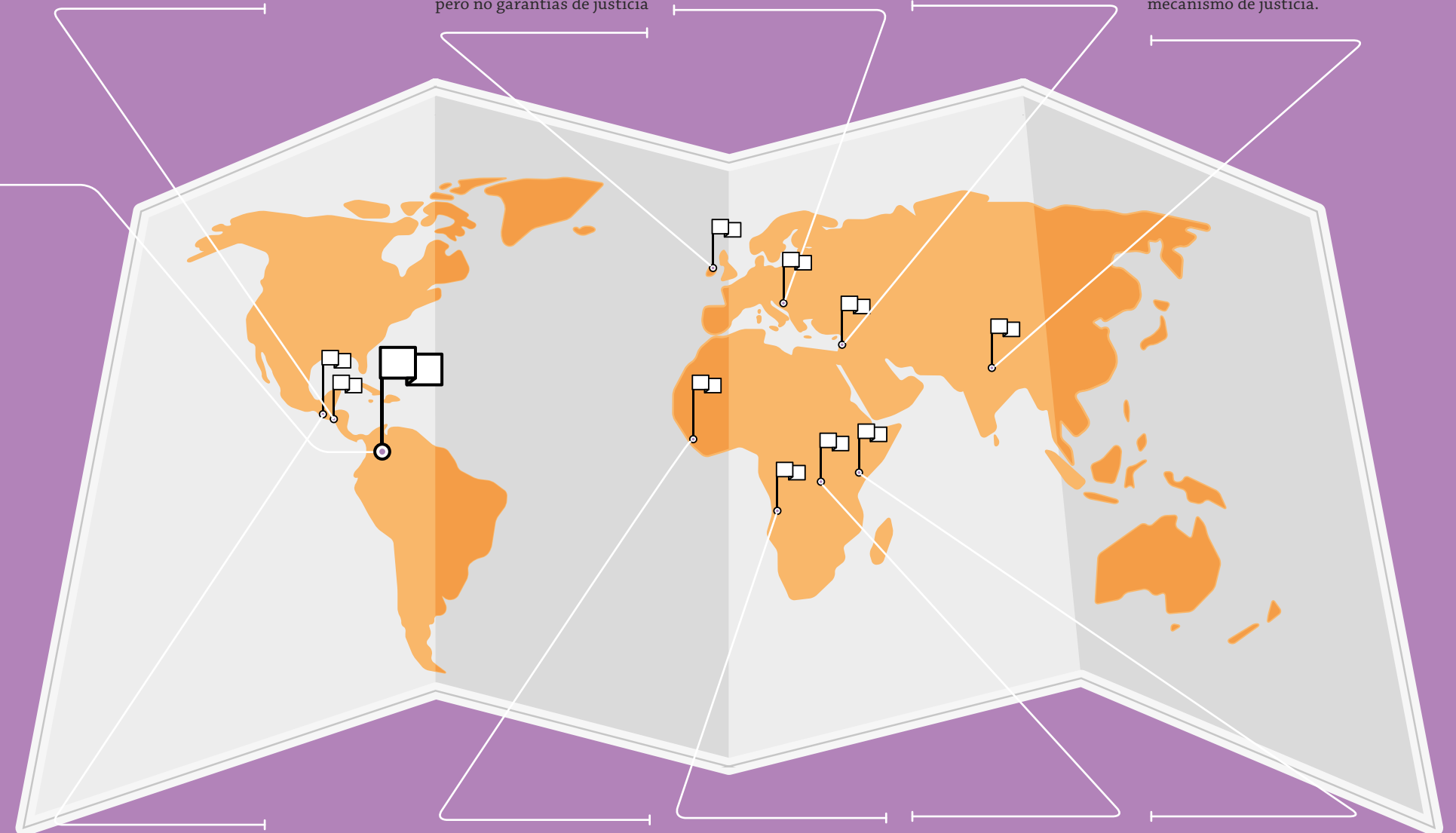
El conflicto armado de tres años (1992-95), ocurrido después de la desintegración de Yugoslavia, terminó sin ningún mecanismo de verdad ni de justicia.

LÍBANO

El acuerdo político que terminó con una guerra civil de un cuarto de siglo (1975-1990) no contempló mecanismos de verdad ni de justicia.

NEPAL

El acuerdo de paz de 2006, que puso fin a diez años de guerra civil, creó una comisión de verdad y reconciliación algunos años después, sin ningún mecanismo de justicia.



GUATEMALA

El acuerdo mediado por la ONU en 1996, que puso fin a un conflicto armado de tres décadas, creó una Comisión para el Esclarecimiento Histórico pero no garantías de justicia.

SIERRA LEONA

El acuerdo de paz de Lomé, que puso fin a una guerra civil de una década (1991-2002), creó una Comisión de Verdad y Reconciliación pero amnistió a todas las partes.

ANGOLA

La guerra civil de tres décadas (1975-2002), que comenzó con la independencia de esta ex colonia portuguesa, terminó con un acuerdo que no incluyó mecanismos de verdad ni de justicia.

BURUNDI

El acuerdo que puso fin a la guerra civil de doce años (1993-2005) ordenó crear una comisión de la verdad y la reconciliación, que finalmente fue establecida en 2014. No se estableció ningún mecanismo de justicia.

KENIA

El acuerdo de 2008 que puso fin a un conflicto político de varias décadas -incluyendo una oleada de violencia durante las elecciones de 2007- creó una Comisión de la Verdad, Justicia y Reconciliación, pero sin garantías de justicia.

10 ideas para entender el Acuerdo sobre las Víctimas

1 LAS VÍCTIMAS ESTÁN EN EL CENTRO DE ESTE PROCESO

El principal objetivo del acuerdo de Víctimas es satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Las víctimas han participado en la construcción de los acuerdos y participarán en su implementación.

2 SE CREA UN SISTEMA INTEGRAL, NO UNA SERIE DE MECANISMOS AISLADOS

La experiencia nacional e internacional demuestra que la efectividad de las medidas judiciales y extra-judiciales de verdad, justicia, reparación y no repetición es mayor si se aplican de manera articulada y complementaria, sin pretender reemplazar el deber de investigar, juzgar y sancionar con la creación de una comisión de la verdad, y sin pretender recargar el proceso penal con todas las demandas de esclarecimiento y de reparación. La integralidad dependerá del establecimiento de reglas claras de secuencia temporal, distribución de funciones e intercambio de información entre los mecanismos.

3 ESTE ES UN PROCESO SIN IMPUNIDAD

El Gobierno Nacional y las FARC-EP acordaron en los 10 Principios sobre víctimas que no iban a intercambiar impunidades. Por eso se creó un Sistema Integral que prohíbe la concesión de amnistías para crímenes internacionales y graves violaciones a los derechos humanos, y crea un Tribunal Especial para la Paz para investigar, juzgar y sancionar, y asegurar la rendición de cuentas por los crímenes más graves y representativos, al tiempo que crea mecanismos extra-judiciales complementarios para satisfacer los derechos de las víctimas y de la sociedad en su conjunto a la verdad y a la reparación.

4 ES UN SISTEMA COMPUESTO POR MECANISMOS IMPARCIALES E INDEPENDIENTES

Todos los mecanismos del Sistema serán operados por funcionarios altamente calificados cuya selección será el resultado de procesos transparentes que den confianza a los distintos sectores de la sociedad y que ofrezcan plenas garantías de imparcialidad e independencia.

5 NI SÓLO RESTAURATIVO, NI SÓLO RETRIBUTIVO

El Sistema incorpora medidas retributivas y restaurativas para lograr al mismo tiempo la satisfacción de los derechos de las víctimas, el cumplimiento de los deberes internacionales del Estado y la transición del conflicto armado a la paz.

6 SE INCENTIVA EL RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDADES Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El reconocimiento de responsabilidad por parte de todos quienes han causado daños en el contexto y en razón del conflicto armado es la base de todo el sistema. Por eso el mejor tratamiento penal especial está reservado a quienes estén dispuestos a reconocer, desde el inicio, su responsabilidad.

7 SIN VERDAD Y REPARACIÓN, NO HAY TRATAMIENTO ESPECIAL DE JUSTICIA

Para acceder y mantener cualquier tratamiento especial de justicia será necesario contribuir a la verdad, la reparación y la no repetición en los distintos mecanismos del Sistema Integral. El cumplimiento de las condicionalidades será verificado por la Jurisdicción Especial para la Paz.

8 LA APUESTA ES UNA SEGURIDAD JURÍDICA DE LARGO PLAZO

El Sistema busca garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en los distintos mecanismos, como elemento esencial de la transición a la paz. Esas garantías de seguridad jurídica se desprenderán, en primer lugar, del cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado, y en segundo lugar, de la legitimidad de lo acordado.

9 GARANTIZAR QUE LAS VIOLACIONES NO SE REPITAN

La terminación del conflicto armado es la mejor garantía para que no haya nuevas víctimas y se protejan los derechos humanos de todos los colombianos. La satisfacción de los derechos de las víctimas, junto con la implementación de los demás acuerdos y la consolidación del Estado Social de Derecho en todo el territorio nacional, son la mejor garantía de no repetición.

10 AL FINAL SE TRATA DE GARANTIZAR LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA RECONCILIACIÓN EN LOS TERRITORIOS

El Sistema busca reconstruir la confianza entre los ciudadanos y con las instituciones, promueve el respeto y la tolerancia, y le apuesta a la reconstrucción del tejido social a través de la atención psico-social comunitaria, de tal forma que las medidas de verdad, justicia y reparación contribuyan de manera efectiva a ponerle fin a los ciclos históricos de violencia y contribuyan a la construcción de una paz estable y duradera.

Esperamos que con la implementación de éste y de todos los Acuerdos se asegure la dignificación de las víctimas, se haga justicia y se sienten las bases para acabar para siempre con la violencia del conflicto en el país, y para que nunca nadie más en Colombia sea víctima.



OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
PARA LA PAZ



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Oficina del Alto
Comisionado para la Paz
@ComisionadoPaz



Equipo Paz Gobierno
@EquipoPazGob



Oficina del Alto
Comisionado para la Paz
(facebook.com/ComisionadoPaz)

www.mesadeconversaciones.com.co
www.altocomisionadoparalapaz.gov.co
equipopazgobierno.presidencia.gov.co
www.territoriosporlapaz.gov.co